

LAS REGLAS

DEL JUEGO

Por

Fernando NICOLAS Vargas

Teniente 1º RN, Armada de Chile

“Yo no reconozco a nadie por encima de mí, sino a Dios y a la espada del vencedor”.



RAZONABLE ES pensar que el criterio de los hombres de Estado de nuestro tiempo es el de conducir a sus países a una sociedad de pueblos mediante acuerdos internacionales y libremente aceptados, que limiten su soberanía a sus propios territorios pero sin suprimirla en beneficio de otros Estados, considerando la terrible paradoja de que no obstante este criterio y estando de acuerdo con lo que nos enseña la Historia, las armas siempre serán el Tribunal Supremo que dirima las querellas.

Los acuerdos internacionales regulan las relaciones entre los Estados, imponiendo éstos ciertas restricciones con relación a sus propias soberanías y manteniendo vigentes algunas reservas. En el instante del estallido de la guerra, es obvio que todos los acuerdos y tratados entre los beligerantes serán abolidos.

Ahora bien, ¿cuál es la manifestación suprema de la soberanía de un Estado? Creemos que es la capacidad de determinar por sí mismo la magnitud de su poder y elegir también por sí mismo la paz o la guerra.

Aún más, un Estado puesto en la encrucijada no buscará a un árbitro, por cuanto afecta a su dignidad el resolver propiamente tal problema. No es concebible la búsqueda de un árbitro en caso de guerra, pues éste, a pesar de sus buenas intenciones, no podrá ser imparcial para ninguno de los beligerantes.

La soberanía efectiva, que implica el derecho a utilizar las armas, es consustancial con el Estado poderoso y no podemos olvidar el hecho de que todos los Estados han nacido de las guerras.

Los acuerdos y tratados internacionales implican un juego político de alto nivel y que, especialmente, está sugerido en los Estatutos de las Naciones Unidas para ser utilizado por todos sus

Estados miembros, dándoles a entender que no podrán utilizar las armas para solucionar sus problemas.

Esto es sólo en teoría, pues en la práctica, aún no se ha podido definir la agresión. Se habla de agresión directa cuando se cruzan las fronteras usando a fuerzas armadas regulares.

Todos los otros tipos de agresión como las guerrillas, las presiones político-económicas, terrorismo, etc., en cierto modo han sido legalizadas desde el instante en que se han tolerado.

Todas las relaciones entre los Estados tradicionalmente han sido reguladas a través del Derecho Internacional. Este, basado en la soberanía y la igualdad entre los Estados, ya no es un reflejo sino la negación misma de la realidad actual, de acuerdo a lo que ya hemos visto y seguiremos viendo.

En este tiempo el Derecho Internacional es un estímulo permanente al fingimiento; crea la exigencia para los Grandes de encubrir aquello que no pueden dejar de hacer, es decir, de tomar parte en los asuntos internos de los otros Estados miembros de la ONU.

Nadie prescinde de la intervención, pero todos buscan la manera de hacerlo de tal modo que, explícitamente, el principio de la NO intervención sea respetado.

La condición principal para el éxito es, para los Grandes, la de disponer de un gobierno que les sea propicio.

Cuando los interventores han alcanzado sus objetivos, el país afectado se encuentra dividido o sumergido en la guerra civil.

Podemos suponer que las cuatro principales causas de la guerra fría en esta década que recién se inicia, son la carrera armamentista, el destino del Tercer-Mundo, la partición de Europa y la aparición de la China Comunista como una Grande, real y efectivo.

La pacificación exigiría de los Grandes una definición, admitida, de las zonas de influencia, la que es inconciliable con la voluntad universalista de cada una de las tres doctrinas. Ninguno de los Grandes podrá dejar de recelar de la propagación de los moldes opuestos, ya que se supone que los catequizados se transformarán automáticamente en enemigos.

La contradicción casi legendaria de la diplomacia internacional —la búsqueda de la garantía del equilibrio del poder crea o sostiene el temor en los Estados, los celos mutuos, la ansiedad en el más débil y la soberbia en el más fuerte— se ve alterada, pero no penetrantemente modificada, por el surgimiento del aniquilamiento masivo.

Antes de 1945, la estabilidad de un Estado envolvía la inestabilidad de otro, puesto que aquél reclamaba una supremacía que parecía a este último una contaminación.

Si un Estado se estimaba protegido con respecto a otro, porque éste era más poderoso, tenía que sentirse amenazado, puesto que, insuficientemente capaz de tolerar un eventual ataque, se vería limitado a contar con la cordura del adversario.

Si bien el fin de la seguridad a través del equilibrio no fuese inalcanzable, siempre sería incierto o frágil en razón de la volubilidad de las cosas humanas.

Si bien es cierto que el principio de la disuasión es consustancial con la guerra misma, nunca antes como ahora ha sido estudiado y analizado con más detalle pudiendo encontrarle aplicaciones más reales y prácticas, y llegando a darle una estatura tal, que ya es posible pensar en que su efectividad impide verdaderamente el desencadenamiento de una guerra.

Tenemos que admitir que un Estado débil, aun bajo los efectos de un ataque sorpresivo, conserve la aptitud necesaria para inferir al Estado agresor destrucciones insoportables, para que el peligro tradicional del desequilibrio desaparezca. En principio, el crecimiento inconstante no es fundamental desde el momento en que el Estado más débil sigue siendo apto para destruir las partes más vitales del más fuerte.

Por último, en esta visión poco grata de las relaciones internacionales, es posible advertir que existe un espíritu de buena voluntad en algunos Estados, espíritu que permitiría llegar a un entendimiento pacífico en el caso de un conflicto inminente.

Ya hay indicios de que las reglas del juego entre las naciones se están alterando en beneficio de toda la humanidad.